

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2497 /

TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

VISTOS:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ordinario 234/2016 de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de la señora Edith Abuhomor Allel.

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario de los años 2015 y 2016, a los Contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$239.868, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$35.908 y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$203.960. /
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016, por un monto total de \$435.596., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$170.448 y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$265.148. /
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de 50% Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), beneficiarios del Registro Social de Hogares, del año 2015, por un monto total de \$35.908., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$17.954, que corresponde al 50% del derecho. /
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el derecho en la Patente Municipal, entre el año 1998 al 2016, por un monto total de \$694.827., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$531.659. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$163.168. /
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el derecho en las contribuciones, de los años 2008, 2011, 2012, por un monto total de \$111.096., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$111.096. /
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°6), beneficiarios Ley N°19.418, del año 2016, por un monto total de \$234.554., rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$234.554. /
7. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°7), según prescripción de sentencia del Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2010, por un monto total de \$237.846., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$237.842. /



ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
EAQ/NAN/CVG/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

[Handwritten signature]
ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cojetaco	Observado	Revisado
		3